

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCION CUARTA
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogota D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico: scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE: 2020-00810 ACUMULADO CON EL PROCESO 2020-00825
MEDIO DE CONTROL: LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 087 DEL 6
DE ABRIL Y 088 DEL 8 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
H. MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ
MONTANO

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 14 DE ABRIL DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 087 DEL 6 DE ABRIL Y 088 DEL 8 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

“DECRETO 087 DEL 6 DE ABRIL DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA TOQUE DE QUEDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)”

“DECRETO 088 DEL 8 DE ABRIL DE 2020 POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL 087 DE 2020 ‘POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA TOQUE DE QUEDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)’ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE FIJA EL

PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN LA SECCION DENOMINADA *MEDIDAS COVID 19*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020 Y 531 DE 8 DE ABRIL DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

s04des04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

SE FIJA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ CALDERÓN
Secretario